

PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.

CP 2025 - 36388

ORDEN DE PAGO

Tercero:	1144055549	BARONA LOPEZ ALEJANDRO			
Soporte del tercero:	CE 2025 590	Fecha:	24-11-2025	Valor:	4,544,685.00
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA DIRRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE/2025 CONTRATO.590 SUPER. JUAN JESUS CALDERON DOC.EQUI.FAC NCRS-2025-19044				

EJECUCION PRESUPUESTAL

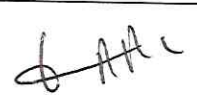
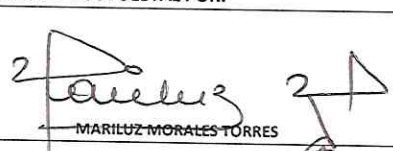

Cuenta Presupuesto		Valor
212020200814	Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	6,500,000.00
Total:		6,500,000.00

CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054		1144055549	0.00	4,544,685.00	0.00
511179003	410	1144055549	6,500,000.00	0.00	0.00
242406		1144055549	0.00	1,695,315.00	6,500,000.00
240722005		1144055549	0.00	65,000.00	6,500,000.00
240722003		1144055549	0.00	65,000.00	6,500,000.00
240722001		1144055549	0.00	130,000.00	6,500,000.00
Total			6,500,000.00	6,500,000.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
Total					

CONTABILIZADO POR:	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:	APROBADO POR:
 ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	 MARILUZ MORALES TORRES	 JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO

INFORME No. 2

INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
------------------------	---	----------------------	--

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

CONTRATO No.:	131.7.1.2025-CD.590
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.144.055.549
FECHA DE INICIO:	3-oct-25
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-dic-25
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 19.500.000
ADICIÓN:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTROS:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$ 19.500.000
Adición (+)	
Valor total (=)	\$ 19.500.000
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	\$ 6.500.000
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	\$ 6.500.000
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	\$ 13.000.000
Saldos actuales después de esta factura (=)	\$ 6.500.000

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200383051 dirigido al Señor Elmer Clavijo Cano dando respuesta a radicado entrada No. 20252440332752.	X	
2	Brindó apoyo profesional Especializado en la orientación y proyección de acta de constitución de veeduría ciudadana veeduría ciudadana organización comunitaria de veeduría y control social en salud veeduría s.g.s.s. veersalud al Señor Julio Cesar Mesa.	X	
3	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200390661 dirigido a la Señora Sandra Martínez Jiménez dando respuesta a radicado entrada No. 20252450337752.	X	
4	Brindó apoyo profesional Especializado en la revisión y realización de observaciones de la actualización del link https://tuveeduriaapp.web.app/ de solicitudes de constitución y registro de veedurías ciudadanas en el mes de noviembre de 2025.	X	
5	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200365601 dirigido al Señor Holmes Mosquera Rojas dando respuesta a radicado entrada No. 20252450317702.	X	
6	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200392601 dirigido al señor Orlando Bedoya Gómez dando respuesta a radicado entrada No. 20252440339512.	X	
7	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200397141 dirigido a la señora María Isabel Caicedo dando respuesta a radicado entrada No. 20252440341072.	X	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Obligaciones Generales y Específicas

El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula primera del complemento Contrato electrónico No.:

131.7.1.2025-CD.590

Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.

Se anexa soporte correspondiente al mes de:	OCTUBRE	año:	2025	Planilla No.:	7988348605
---	---------	------	------	---------------	------------

Dr. Juan Jesus Calderon Velasco - Director Operativo



130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2




NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALEJANDRO BARONA LOPEZ
PROCESO / SUBPROCESO: PARTICIPACION CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERES PUBLICO
NÚMERO DEL CONTRATO: 131.7.1.2025-CD.590
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 02 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 03 DE OCTUBRE DE 2025
PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME: 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL: \$19.500.000
VALOR MENSUAL: \$6.500.000
SUPERVISOR: JUAN JESUS CALDERON VELASCO
SUSPENSIÓN: N/A
REINICIO: N/A
PRÓRROGA: N/A
ADICIÓN: N/A
OTROS: N/A





OBJETO DEL CONTRATO




Prestación de servicios profesionales especializados en la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Table with 2 columns: No. and DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO. Row 1: Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200383051 dirigido al Señor Elmer Clavijo Cano dando respuesta a radicado entrada No. 20252440332752. Includes logos, signatures, and contact info for Personería Santiago de Cali.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO																														
2	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la orientación y proyección de acta de constitución de veeduría ciudadana veeduría ciudadana organización comunitaria de veeduría y control social en salud veeduría s.g.s.s.s veersalud al Señor Julio Cesar Mesa.</p> <p>Señoras Personería Distrital de Santiago de Cali CAM Piso 13 Torre Alcaldía Atención: suboficial@personeriacali.gov.co</p> <p>Asunto: Solicitud de Inscripción de Veeduría Ciudadana.</p> <p>Por medio del presente escrito solicitamos a este Órgano de Control realizar la Inscripción de Veeduría Ciudadana denominada VEEDURÍA CIUDADANA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE VEEDURÍA Y CONTROL SOCIAL EN SALUD VEEDURÍA S.G.S.S.S VEERSALUD, para lo cual adjuntamos el acta de constitución de acuerdo a los requisitos descritos en la Ley 850 de 2003.</p> <p>Muchas gracias por la atención prestada.</p> <p>Atentamente,</p> <p>JULIO CESAR MESA C.C 19 092.374 de Cali, Valle del Cauca. Celular: 3172802442 Notificaciones: mesasocial333@gmail.com secretariaveersalud@gmail.com</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA</p> <p>En el Municipio de Cali, el día 03 del mes de octubre de 2025, se reunió la Asamblea convocada por los diferentes ciudadanos interesados en conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública para ello se dispone a materializar los derechos decantados en la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Que existe en la comunidad un compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado.</p> <p style="text-align: center;">DECIDIMOS</p> <p>PRIMERO: Elegir democráticamente como veedores(as) a los (las) siguientes ciudadanos(as) según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003:</p> <table border="1" data-bbox="987 812 1393 1026"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Documento de identidad</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JULIO CESAR MESA</td> <td>76174174</td> <td>PRESENTE</td> </tr> <tr> <td>MARCO ANTONIO CONTRERAS</td> <td>41003031</td> <td>PRESENTE</td> </tr> <tr> <td>FABIAN STANISLAO MONTES DE OCAZAMA</td> <td>31 223034</td> <td>PRESENTE</td> </tr> <tr> <td>LUIS ALBERTO DIAZ CERNA</td> <td>90 074 170</td> <td>PRESENTE</td> </tr> <tr> <td>MARIA ISABEL TORRES SUAREZ</td> <td>27 000 047</td> <td>PRESENTE</td> </tr> <tr> <td>MARIA JOYCE FLORENCIA PEREZ</td> <td>41 000 310</td> <td>PRESENTE</td> </tr> <tr> <td>NOEMY STELLA SUAREZ</td> <td>66 000 768</td> <td>PRESENTE</td> </tr> <tr> <td>ARMANDO ORTIZ GONZALEZ</td> <td>29 000 1922</td> <td>PRESENTE</td> </tr> <tr> <td>ALBERTO PERAZA</td> <td>20 000 400</td> <td>PRESENTE</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO: La veeduría se denominará "VEEDURÍA CIUDADANA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE VEEDURÍA Y CONTROL SOCIAL EN SALUD VEEDURÍA S.G.S.S.S VEERSALUD" está domiciliada en la Ciudad de Cali en el barrio Ciudad Córdoba carrera 41 G # 43A - 48 comuna 13 y tendrá una duración de cinco (05) años a partir de su reconocimiento legal, y desempeñará su actividad en el Departamento del Valle del Cauca.</p> <p style="text-align: center;">OBJETO DE LA VEEDURIA</p> <p>La Veeduría Ciudadana tendrá como objeto promover, impulsar, apoyar y ejercer vigilancia en salud, a las entidades promotoras de salud (EPS) e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) tanto públicas como privadas.</p> <p>La Asamblea aprueba esta designación y la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como aval de esta acta, debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría.</p> <p>TERCERO: Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad OBJETO DE LA PRESENTE VEEDURIA, bajo los parámetros de la Ley 350 de 2003 y la ley 1757 de 2015, las demás normas que rigen la participación ciudadana.</p> <p>JULIO CESAR MESA C.C 16 892.374 de Cali, Valle del Cauca. Celular: 3172802442 Notificaciones: mesasocial333@gmail.com secretariaveersalud@gmail.com</p>	Nombre y apellidos	Documento de identidad	Cargo	JULIO CESAR MESA	76174174	PRESENTE	MARCO ANTONIO CONTRERAS	41003031	PRESENTE	FABIAN STANISLAO MONTES DE OCAZAMA	31 223034	PRESENTE	LUIS ALBERTO DIAZ CERNA	90 074 170	PRESENTE	MARIA ISABEL TORRES SUAREZ	27 000 047	PRESENTE	MARIA JOYCE FLORENCIA PEREZ	41 000 310	PRESENTE	NOEMY STELLA SUAREZ	66 000 768	PRESENTE	ARMANDO ORTIZ GONZALEZ	29 000 1922	PRESENTE	ALBERTO PERAZA	20 000 400	PRESENTE
Nombre y apellidos	Documento de identidad	Cargo																													
JULIO CESAR MESA	76174174	PRESENTE																													
MARCO ANTONIO CONTRERAS	41003031	PRESENTE																													
FABIAN STANISLAO MONTES DE OCAZAMA	31 223034	PRESENTE																													
LUIS ALBERTO DIAZ CERNA	90 074 170	PRESENTE																													
MARIA ISABEL TORRES SUAREZ	27 000 047	PRESENTE																													
MARIA JOYCE FLORENCIA PEREZ	41 000 310	PRESENTE																													
NOEMY STELLA SUAREZ	66 000 768	PRESENTE																													
ARMANDO ORTIZ GONZALEZ	29 000 1922	PRESENTE																													
ALBERTO PERAZA	20 000 400	PRESENTE																													

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO		
3	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200390661 dirigido a la Señora Sandra Martínez Jiménez dando respuesta a radicado entrada No. 20252450337752.</p> <div style="text-align: center;">  <p>*20252200390661* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20252200390661* Fecha: 11-11-2025 Rad padre: 20252450337752</p> </div> <p>Señora SANDRA MARTINEZ JIMENEZ C.C 31.889.887 sandmarj@yahoo.com</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Asunto:</td> <td>Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20252440337752.</td> </tr> </table> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1501 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20252440337752 del 04 de noviembre de 2025, en la que solicita "Listado de las Veedurías registradas ante esta entidad" por lo anterior me permito adjuntar mediante correo electrónico la información de las veedurías ciudadanas que han cumplido con el proceso de inscripción y registro ante la Personería Distrital de Santiago de Cali y se encuentran vigentes.</p> <p>Es importante aclarar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas pueden registrarse ante cualquier Cámara de Comercio o Personería Municipal del país, independientemente del lugar donde vayan a ejercer sus funciones.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda solicitar la información a la Cámara de Comercio, ya que esta entidad tiene la obligación legal de llevar un registro de las veedurías ciudadanas inscritas en su jurisdicción.</p> <p>Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  <p>JUAN JESUS CALDERON VELASCO Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.</p> <p><small>Proyecto: Alexander Barrera López - Profesional de Apoyo, Rediseño y Acorde: Juan Jesus Calderon Velasco - Director.</small></p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>	Asunto:	Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20252440337752.
Asunto:	Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20252440337752.		
4	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la revisión y realización de observaciones de la actualización del link https://tuveeduriaapp.web.app/ de solicitudes de constitución y registro de veedurías ciudadanas en el mes de noviembre de 2025.</p>		
5	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200390941 dirigido al Señor Oscar Donneys Bejarano dando respuesta a radicado entrada No. 20252450336152.</p>		

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO		
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 48%;">  <p style="text-align: right;">*20252200396152* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No. *20252200396152* Fecha: 11-11-2025 Rad padre: 20252440336152</p> <p>Señor OSCAR DOMÍNEZ BEJARANO C.C. 16.594.458 o.domez@hotnail.com</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Asunto.</td> <td>Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440336152</td> </tr> </table> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20252440336152 del 31 de octubre de 2025, en la que solicita "inscripción de veeduría ciudadana" por lo anterior para contribuir con la información del proceso de constitución de las veedurías, y una vez revisado el acta de constitución se puede apreciar que existen impresiones en algunos de los requisitos, siendo necesario modificar la solicitud o acta de constitución, por lo cual me permito informar lo siguiente:</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 850 de 2003, el acta de constitución de veeduría ciudadana, debe consignar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Territorial: Corresponde al nivel territorial donde se encuentra el objeto de vigilancia de la veeduría y podrá ser Municipal, Distrital, Departamental o Nacional. • Nombre Veeduría: El nombre es definido por quienes la conforman. • Duración de la Veeduría: La duración de la veeduría está relacionada con el objeto por vigilar, así, esta debe durar como mínimo el mismo tiempo que el programa, proyecto u obra a la cual se le va a hacer control social, la duración no puede ser indefinida. De acuerdo a la sentencia C-292 de 2003 las veedurías ciudadanas no pueden tener una duración indefinida. • Domicilio Veeduría: Municipio y dirección donde reside la veeduría ciudadana. • Nombre Integrantes y Número de identificación: En este apartado se relacionan de forma legible los nombres, apellidos y el número de documento de identidad de los veedores elegidos para integrar la veeduría, los integrantes deben ser ciudadanos Colombianos como lo establece el Artículo 2º de la Ley 850 de 2003. Facultad de constitución. </div> <div style="width: 48%;">  <p style="text-align: right;">*20252200396152* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No. *20252200396152* Fecha: 11-11-2025 Rad padre: 20252440336152</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto de la Veeduría: Se debe enunciar en forma precisa la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social. • Adjuntar al acta de constitución fotocopia del documento de identidad de los integrantes de la veeduría, y el listado de asistencia a la asamblea general firmada por todos los asistentes. • Documento firmado por los integrantes donde manifiesten que no incurren en los impedimentos estipulados en el Artículo 19 de la Ley 850 de 2003. Impedimentos para ser veedor. <p>Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, la inscripción de las veedurías ciudadanas se realiza ante los Personeros Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 se le requiere con el fin de que adelante los ajustes y correcciones a que haya lugar, la cual deberá ser allegada a este Órgano de Control al correo electrónico personeria@personeria.gov.co y/o personeria@personeria.gov.co con el fin de proceder desde esta Personería Distrital a la inscripción de la Veeduría Ciudadana.</p> <p>Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con el Profesional Alejandro Barona López adscrito a la Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público al número de celular 3104102252.</p> <p>Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.</p> <p>Atentamente,</p> <p>JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.</p> <p>Proyectó: Alejandro Barona López - Profesional de Apoyo Revisó y Aprueba: Juan Jesús Calderón Velasco - Director</p> </div> </div>	Asunto.	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440336152
Asunto.	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440336152		
6	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200392601 dirigido al señor Orlando Bedoya Gómez dando respuesta a radicado entrada No. 20252440339512.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 48%;">  <p style="text-align: right;">*20252200397601* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No. *20252200397601* Fecha: 12-11-2025 Rad padre: 20252440339512</p> <p>Señor ORLANDO BEDOYA GOMEZ C.C. 14.697.613 pedogomez279@gmail.com</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Asunto.</td> <td>Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440339512</td> </tr> </table> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20252440339512 del 05 de noviembre de 2025, en la que solicita "inscripción de veeduría ciudadana" por lo anterior para contribuir con la información del proceso de constitución de las veedurías, y una vez revisado el acta de constitución se puede apreciar que existen impresiones en algunos de los requisitos, siendo necesario modificar la solicitud o acta de constitución, por lo cual me permito informar lo siguiente:</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 850 de 2003, el acta de constitución de veeduría ciudadana, debe consignar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Territorial: Corresponde al nivel territorial donde se encuentra el objeto de vigilancia de la veeduría y podrá ser Municipal, Distrital, Departamental o Nacional. • Nombre Veeduría: El nombre es definido por quienes la conforman. • Duración de la Veeduría: La duración de la veeduría está relacionada con el objeto por vigilar, así, esta debe durar como mínimo el mismo tiempo que el programa, proyecto u obra a la cual se le va a hacer control social, la duración no puede ser indefinida. De acuerdo a la sentencia C-292 de 2003 las veedurías ciudadanas no pueden tener una duración indefinida. • Domicilio Veeduría: Municipio y dirección donde reside la veeduría ciudadana. • Nombre Integrantes y Número de identificación: En este apartado se relacionan de forma legible los nombres, apellidos y el número de documento de identidad de los veedores elegidos para integrar la veeduría, los integrantes deben ser ciudadanos Colombianos como lo establece el Artículo 2º de la Ley 850 de 2003. Facultad de constitución. </div> <div style="width: 48%;">  <p style="text-align: right;">*20252200392601* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No. *20252200392601* Fecha: 12-11-2025 Rad padre: 20252440339512</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto de la Veeduría: Se debe enunciar en forma precisa la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social. • Adjuntar al acta de constitución fotocopia del documento de identidad de los integrantes de la veeduría, y el listado de Asistencia a la asamblea general firmada por todos los asistentes. • Documento firmado por los integrantes donde manifiesten que no incurren en los impedimentos estipulados en el Artículo 19 de la Ley 850 de 2003. Impedimentos para ser veedor. <p>Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, la inscripción de las veedurías ciudadanas se realiza ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 se le requiere con el fin de que adelante los ajustes y correcciones a que haya lugar, la cual deberá ser allegada a este Órgano de Control al correo electrónico personeria@personeria.gov.co y/o personeria@personeria.gov.co con el fin de proceder desde esta Personería Distrital a la inscripción de la Veeduría Ciudadana.</p> <p>Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con el Profesional Alejandro Barona López adscrito a la Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público al número de celular 3104102252.</p> <p>Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.</p> <p>Atentamente,</p> <p>JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.</p> <p>Proyectó: Alejandro Barona López - Profesional de Apoyo Revisó y Aprueba: Juan Jesús Calderón Velasco - Director</p> </div> </div>	Asunto.	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440339512
Asunto.	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440339512		
7	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200397141 dirigido a la señora María Isabel Caicedo dando respuesta a radicado entrada No. 20252440341072.</p>		

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO				
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 48%;">  <p style="text-align: center;">*2025240341072*</p> <p style="text-align: center;">Al contestar por favor cite estos datos Radicado No. *2025240341072* Fecha: 25-11-2025 Rad padre: 2025240341072</p> <p>Señora MARIA ISABEL CAICEDO C.C. 1.130.696.293 Isabelcaicedo101@gmail.com</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Asunto:</td> <td>Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440341072</td> </tr> </table> <p>Objeto de la Veeduría: Se debe enjuiciar en forma precisa la entidad el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social.</p> <p>• Adjuntar al acta de constitución fotocopia del documento de libertad de los integrantes de la veeduría y el listado de asistencia a la asamblea general firmada por todos los asistentes.</p> <p>• Documento firmado por los integrantes donde manifiesten que no existen en los impedimentos estipulados en el Artículo 19 de la Ley 850 de 2003. <u>Impedimentos para ser veedor.</u></p> <p>Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003 la inspección de las veedurías ciudadanas se realizan ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 se le requiere con el fin de que adelante los ajustes y correcciones a que haya lugar, la cual deberá ser allegada a este Órgano de Control al correo electrónico personeria@cali.gov.co o al www.personeria.gov.co con el fin de proceder desde esta Personería Distrital a la inscripción de la Veeduría Ciudadana.</p> <p>Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con el Profesional Alejandro Barona López asistente a la Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público al número de celular 3104102252.</p> <p>Para la Personería Distrital de Santiago de Cali es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del recorte de nuestras competencias.</p> <p style="text-align: right;">Atentamente,  JUAN JESUS CALDERON VELASCO Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público. Proyecto: Alejandro Barona López - Profesional de Apoyo Revés y Asesor: Juan Jesús Calderón Velasco - Director</p> </div> <div style="width: 48%;"> <p>Señora MARIA ISABEL CAICEDO C.C. 1.130.696.293 Isabelcaicedo101@gmail.com</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Asunto:</td> <td>Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440341072</td> </tr> </table> <p>Objeto de la Veeduría: Se debe enjuiciar en forma precisa la entidad el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social.</p> <p>• Adjuntar al acta de constitución fotocopia del documento de libertad de los integrantes de la veeduría y el listado de asistencia a la asamblea general firmada por todos los asistentes.</p> <p>• Documento firmado por los integrantes donde manifiesten que no existen en los impedimentos estipulados en el Artículo 19 de la Ley 850 de 2003. <u>Impedimentos para ser veedor.</u></p> <p>Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003 la inspección de las veedurías ciudadanas se realizan ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 se le requiere con el fin de que adelante los ajustes y correcciones a que haya lugar, la cual deberá ser allegada a este Órgano de Control al correo electrónico personeria@cali.gov.co o al www.personeria.gov.co con el fin de proceder desde esta Personería Distrital a la inscripción de la Veeduría Ciudadana.</p> <p>Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con el Profesional Alejandro Barona López asistente a la Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público al número de celular 3104102252.</p> <p>Para la Personería Distrital de Santiago de Cali es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del recorte de nuestras competencias.</p> <p style="text-align: right;">Atentamente,  JUAN JESUS CALDERON VELASCO Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público. Proyecto: Alejandro Barona López - Profesional de Apoyo Revés y Asesor: Juan Jesús Calderón Velasco - Director</p> </div> </div>	Asunto:	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440341072	Asunto:	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440341072
Asunto:	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440341072				
Asunto:	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440341072				

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato.


ALEJANDRO BARONA LÓPEZ

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL**

Yo, **ALEJANDRO BARONA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.1144.055.549**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

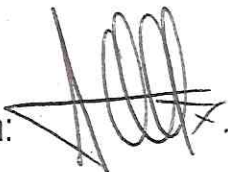
Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los (28) días del mes de NOVIEMBRE del 2025.

Se anexa planilla de pago número **7988348605** del mes de OCTUBRE del 2025.

Firma:





**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2	TELÉFONO: 3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7988348605	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1872962675

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 416.000
SUBTOTAL:			1	\$ 416.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 325.000
SUBTOTAL:			1	\$ 325.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 13.600
SUBTOTAL:			1	\$ 13.600

VALOR SIN MORA:	\$ 754.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 754.600

